

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE, GARANTICE LA REPATRIACIÓN Y ASISTA EL RETORNO DE LOS EXTRANJEROS VARADOS EN TERRITORIO MEXICANO, VELANDO EN TODO MOMENTO POR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TUTELA Y FACILITE UNA LEGAL, DIGNA Y SANA REPATRIACIÓN DE ÉSTAS.**

**Laura Angélica Rojas Hernández**, Diputada Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6º, numeral I, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, garantice la repatriación y asista el retorno de los extranjeros varados en territorio mexicano, velando en todo momento por sus derechos fundamentales, así como al Instituto Nacional de Migración, para que implemente medidas que garanticen el derecho de protección a la salud de las personas migrantes que se encuentran bajo su tutela y facilite una legal, digna y sana repatriación de éstas**, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

La emergencia sanitaria global, ocasionada por la pandemia de coronavirus que causa el COVID-19, obliga a los Estados a tomar medidas de atención y contención de que deben tener como parámetro de implementación el pleno respeto a los derechos fundamentales.

Diversos países de Centroamérica han cerrado sus fronteras, desde marzo, tal es el caso de Guatemala, Honduras y El Salvador, cuya medida fue tomada para la contención del coronavirus y evitar su propagación en su territorio.

Resulta importante mencionar que muchos de los migrantes que atraviesan nuestro país, son originarios de estos países y cuando son detenidos por las autoridades mexicanas, se quedan varados en la frontera sur del país, en espera de la regularización de su situación migratoria.

México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha llevado a cabo labores de apoyo y cuidado a la población migrante, así como a sus países de origen como Honduras, El Salvador y Guatemala, principalmente, a quienes se les ha apoyado de manera económica con el fin de generar empleos.<sup>1</sup> Sin embargo, dichas medidas necesitan ser fortalecidas en cuanto a la protección de migrantes durante su estadía en nuestro país.

El pasado 9 de abril, se reportó un traslado masivo de migrantes, de la frontera norte a la frontera sur del país, por parte del Instituto Nacional de Migración, mismo que, ante el cierre temporal de los países centroamericanos y la saturación de la Estación Migratoria Siglo XXI, decidió dejar a los migrantes varados en la vía pública, en el municipio de Tapachula Chiapas.<sup>2</sup>

De acuerdo con la organización civil, *Movimiento Migrante Mesoamericano*, no es la primera vez que esto ocurre, ya que han documentado abandono de migrantes en otras entidades federativas como Villahermosa, Tabasco, donde el Instituto Nacional de Migración dejó en la calle a personas migrantes que habían sido deportados por las autoridades norteamericanas a la frontera norte de nuestro país.<sup>3</sup>

Lo anterior viola flagrantemente los derechos de las personas migrantes que se encuentran transitando por nuestro país y, sin duda, son un grupo vulnerable de la sociedad. Al respecto resulta loable destacar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, emitió la resolución 01/2020 el pasado 10 de abril, mediante la cual destaca que *“La pandemia del COVID-19 puede afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población, en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone el COVID-19; así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo*

---

<sup>1</sup> Sánchez Enrique, *SRE destaca apoyo a migrantes en frontera de México*, [en línea] Excelsior, 22 de enero de 2020, dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/sre-destaca-apoyo-a-migrantes-en-frontera-de-mexico/1359876> [Consulta: 15 de abril de 2020].

<sup>2</sup> Ortiz Alexis, *Conapred pide a INM explicar abandono de migrantes*, [en línea] El Universal, 14 de abril de 2020, dirección URL: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/conapred-pide-inm-explicar-abandono-de-migrantes> [Consulta: 15 de abril de 2020].

<sup>3</sup> Movimiento Migrante Mesoamericano, *Trasladan a Honduras a personas migrantes abandonadas por INM en Tabasco*, [en línea] 13 de abril de 2020, dirección URL: <https://movimientomigrantemesoamericano.org/2020/04/13/trasladan-a-honduras-a-las-personas-migrantes-abandonados-por-inm-en-tabasco/> [Consulta: 15 de abril de 2020].

*sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad”.*<sup>4</sup>

Asimismo, dicha resolución contempla a personas migrantes, solicitantes de asilo, personas refugiadas, apátridas, víctimas de trata de personas y personas desplazadas internas y propone a los Estados Americanos:

*Garantizar el derecho de regreso y la migración de retorno a los Estados y territorios de origen o nacionalidad, a través de acciones de cooperación, intercambio de información y apoyo logístico entre los Estados correspondientes, con atención a protocolos sanitarios requeridos y considerados de manera particular el derecho de las personas apátridas de retornar a los países de residencia habitual, y garantizando el principio de respeto a la unidad familiar.*<sup>5</sup>

Lo anterior cobra relevancia cuando se actualizan estas conductas por parte de autoridades mexicanas que, en lugar de salvaguardar los derechos de las personas migrantes, transgreden la esfera jurídica de este grupo en situación especial de vulnerabilidad.

Ante este problema, autoridades del Estado mexicano se han pronunciado, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que manifestó su preocupación por las personas en contexto de migración en estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, ante las medidas de contingencia, por la pandemia ocasionada por el COVID-19, tomadas por diversos países, entre ellas, el cierre de fronteras, y solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración que gestionen la cooperación internacional que se requiera a fin de implementar mecanismos que faciliten la digna y sana repatriación de extranjeros varados en territorio mexicano y garanticen sus derechos.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, resolución 1/2020*, [en línea] OEA, 10 de abril de 2020, dirección URL: <http://oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf> [Consulta: 15 de abril de 2020].

<sup>5</sup> *Ibidem*

<sup>6</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Reitera CNDH su preocupación por las personas en contexto de migración varadas en territorio mexicano, en estaciones migratorias y estancias provisionales del INM, ante el cierre de fronteras por COVID-19*, [en línea] 16 de abril de 2020, dirección URL: <https://www.cndh.org.mx/documento/reitera-cndh-su-preocupacion-por-las-personas-en-contexto-de-migracion-varadas-en> [Consulta: 16 de abril de 2020].

Por otro lado, un juez de amparo ha ordenado al Gobierno Federal que garantice derechos temporales de residencia a los migrantes e implemente medidas generales sanitarias eficaces y proporcionales para la prevención de contagio de COVID-19, dentro de las estaciones migratorias.<sup>7</sup>

Es necesario que la Secretaría de Relaciones Exteriores garantice la repatriación y asista el retorno de los extranjeros varados en territorio mexicano, velando en todo momento por sus derechos fundamentales. También el Instituto Nacional de Migración, debe implementar medidas que garanticen el derecho de protección a la salud de las personas migrantes que se encuentran bajo su tutela y facilitar una legal, digna y sana repatriación de éstas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que garantice la repatriación y asista el retorno de los extranjeros varados en territorio mexicano, velando en todo momento por sus derechos fundamentales.

**SEGUNDO.-** La Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Migración, para que implemente medidas que garanticen el derecho de protección a la salud de las personas migrantes que se encuentran bajo su tutela y facilite una legal, digna y sana repatriación de éstas.

Atentamente,



**Dip. Pta. Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Palacio Legislativo de San Lázaro, 21 de abril de 2020**

---

<sup>7</sup> Cruz René, *Juez ordena liberar a todos los migrantes susceptibles a COVID-19*, [en línea] MVS Noticias, 17 de abril de 2020, dirección URL: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/juez-ordena-liberar-a-todos-los-migrantes-susceptibles-a-covid-19/> [Consulta: 17 de abril de 2020].